



RESOLUCIÓN SG N°41/2021

MATERIA: ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y ASESORÍA PRESUPUESTARIA DEL SENADO.

VALPARAÍSO, 7 de septiembre 2021.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, el Reglamento del Senado, que indica atribuciones a Comisiones en su Título IV y XIII, respectivamente, sobre la Ley de Presupuestos; artículo N°10 del Reglamento de Personal del Senado; y artículos 220 y 221 N°9 del Reglamento del Senado.

CONSIDERANDO:

- a) Que, existe la necesidad de modernizar y fortalecer el apoyo a la gestión legislativa en el ámbito de la información, análisis y asesoría presupuestaria.
- b) Que, se requiere definir la estructura orgánica y funcional de la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado, acorde a los desafíos de una gestión moderna.
- c) El acuerdo adoptado por la comisión de Régimen Interior del Senado de fecha 06 de enero de 2021.



RESUELVO:

1°) APRUÉBASE la siguiente estructura Orgánica y Funcional de la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado:

PRIMERO: La Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria tiene como objetivo contribuir a la función legislativa mediante el apoyo a la Comisión de Hacienda y Comisión Especial Mixta de Presupuestos, así como también al resto de las Comisiones del Senado en materias que requieran información, análisis y asesoría presupuestaria. En particular, el apoyo a la función legislativa se realizará, tanto en la tramitación y discusión del proyecto de Ley de Presupuestos de cada año, así como también, mediante la evaluación y seguimiento de la ejecución presupuestaria de los Ministerios y reparticiones públicas incluidas en dicha Ley, durante el curso de cada ejercicio presupuestario.

SEGUNDO: En particular, corresponderán a la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado las funciones de:

- 1) Participar activamente en el proceso de discusión y aprobación del proyecto de Ley de Presupuestos, a través de la asistencia técnica a cada una de las Subcomisiones de Presupuestos, y como contraparte técnica ante Dipres y de las instituciones participantes.
- 2) Sistematizar información sobre la ejecución presupuestaria de las Partidas contempladas en la Ley de Presupuestos, así como también, la publicación de los informes respectivos.
- 3) Sistematizar, analizar y publicar el estado de cumplimiento de las obligaciones de información recaídas en las Instituciones contempladas en la Ley de Presupuestos, tanto en glosas presupuestarias como en el articulado de la Ley.
- 4) Sistematizar, analizar, elaborar y publicar informes sobre los documentos que remite el poder Ejecutivo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
- 5) Analizar las variaciones de cifras del proyecto de Ley de Presupuestos con respecto a la Ley vigente, a nivel de clasificación institucional como por objeto o naturaleza del gasto.



- 6) Analizar el comparado de glosas del proyecto de Ley de Presupuestos con respecto a la Ley vigente.
- 7) Elaborar informes temáticos relativos al seguimiento y análisis de diversas acciones de política pública que pueden ser identificadas y analizadas mediante información presupuestaria.
- 8) Elaborar y publicar informes sectoriales permanentes, a disposición de las (os) Honorable(s) Senador(a)s, así como de la ciudadanía en general, a través del sitio web institucional del Senado.
- 9) Elaborar informes relativos a las etapas de formulación y evaluación del Proyecto de Ley de Presupuestos, mediante el seguimiento y análisis de la regla fiscal, impactos de la ejecución presupuestaria y del gasto en el mediano y largo plazo, evolución de los ingresos fiscales en relación a los impactos respectivos de las finanzas públicas y análisis relativos a operaciones de activos y pasivos y sostenibilidad fiscal.
- 10) Elaborar informes de diagnóstico y oportunidad de los programas públicos a partir de las evaluaciones realizadas por la Dipres y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, respecto de la eficiencia, control de gestión e impacto del gasto público.
- 11) Realizar el análisis técnico de Informes Financieros emitidos por el Poder Ejecutivo de diversos proyectos de ley que generan impactos fiscales.
- 12) Todas las demás que sean compatibles con las anteriores, en el ámbito del apoyo que se requiera en el marco de la labor legislativa de Senadoras y Senadores.



TERCERO: La estructura jerárquica y remuneratoria del personal de la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado, será la siguiente:

CARGO	NÚMERO	CATEGORÍA	ESCALAFÓN
Jefatura Oficina	1	E	Profesional y Técnico de Administración
Analista de la OIAAP	3	G	Profesional y Técnico de Administración
Analista de la OIAAP	1	H	Profesional y Técnico de Administración
Analista de la OIAAP/Especialista en Políticas Públicas	2	H	Profesional y Técnico de Administración
Analista de la OIAAP/Materias Presupuestarias	2	I	Profesional y Técnico de Administración
Administrativo	1	L	Administrativo
Administrativo	1	L	Administrativo
Administrativo	1	O	Administrativo

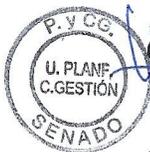
CUARTO: Las funciones señaladas en los números 7, 8, 9, 10, 11 y 12 establecidas en la cláusula PRIMERA de esta Resolución, se implementarán progresivamente, en directa relación con la completitud de la dotación de personal de la Unidad.



2º) DISPÓNGASE Y HABILÍTENSE los medios de mobiliario, materiales, tecnológicos, informáticos y demás que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado.

COMUNÍQUESE A TODOS LOS JEFES/AS DE DEPARTAMENTOS Y UNIDADES, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RAÚL A. GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado



CFC/JNU/ASA/pyc



- c.c.:
- H. Comisión de Régimen Interior del Senado.
 - Sr. Prosecretario y Tesorero del Senado.
 - Sra. Jefa Unidad de Planificación y Control de Gestión del Senado.
 - Sra. Jefa Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria.
 - Sres. y Sras. Jefes y Jefas de Departamentos y Unidades del Senado.
 - Archivo.

